MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

Asunción, 05 de julio de 2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/18 *"ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL – AD REFERÉNDUM"* - ID: *350.193.*

ADENDA N° 01

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

En esta Sección I se modifica solo ***Datos de la Licitación – IAO (18.1)****, quedando redactado como sigue:*

IAO 18.1 (a)	*Se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: [**SI**]*

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección II se modifica solo **Experiencia y Capacidad Técnica** - ***Apartado (b) – IAO (37)****, quedando redactado como sigue*

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1.- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas de productos alimenticios junto con una copia del contrato respectivo de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017). La sumatoria total de los montos de los contratos por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.

2.- Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). No es necesario que se presente referencias por cada uno de los años indicados.-

3.- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión del rubro ofertado dentro del mercado nacional y realizado satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en adquisición de productos alimenticios y que acredite su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

4.- Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

5.- Constancia de 1 (una) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres

6.- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas

7.- Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que:

** Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.*

** Bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados a su empresa durante la vigencia del contrato.*

** El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos seis (6) meses, 2 Personales como mínimo por cada ítem.-*

Todos los demás puntos no mencionados en esta Adenda, quedan sin modificación alguna.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones